



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Intervención

PADRON EJERCICIO 2023 TASA TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES

PADRON EJERCICIO 2023 TASA TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pulianas,

HACE SABER: APROBADO INICIALMENTE por Resolución de Alcaldía dictada con fecha 24.03.2026 el padrón de la **TASA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL AÑO 2023**, Expediente electrónico nº 1695/2025, se expone al público durante 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Intervención/Tesorería del Ayuntamiento de Pulianas, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra dicho acto y las liquidaciones que se deriven del padrón citado, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público, ex art. 14.2 del TRLRHL (RDL 2/2004, de 5 de marzo), así como recurso contencioso administrativo contra la resolución del recurso de reposición.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a DEFINITIVO, publicándose en el BOP de Granada.

En Pulianas a 24 de marzo de 2026.

Firmado por José Antonio Carranza Ruiz